



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación



\* 2 0 2 4 2 0 0 8 7 2 3 1 \*  
Medellín, 20/06/2024

<b>Tipo de Trabajo de auditoría reglamentaria</b>	<b>Auditoría de Cumplimiento</b>		<b>Seguimiento</b>		<b>Informe periódico</b>	<b>X</b>
---------------------------------------------------	----------------------------------	--	--------------------	--	--------------------------	----------

<b>SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	
<b>Nombre del trabajo de auditoría</b>	Seguimiento al Pacto por la Transparencia - Segundo semestre 2023
<b>Período analizado:</b>	Segundo semestre de 2023
<b>Código de auditoría:</b>	AUDIR2024-042
<b>Proceso(s) a auditar:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Direccionamiento Estratégico</li><li>- Gestión de Compras Públicas Transparentes</li><li>- Fortalecimiento de la Ciudadanía</li><li>- Gestión Integral del Talento Humano</li></ul>
<b>Dependencia (s):</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Departamento Administrativo de Planeación</li><li>- Secretaría Suministros y Servicios</li><li>- Secretaría de Participación Ciudadana</li><li>- Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía</li></ul>
<b>Auditor / equipo auditor:</b>	Jesús Olimpo Gaviria Cortés Fabio Alfonso Góez López Profesionales Universitarios – Auditores  Diego Hernán Gómez Jaramillo Líder de Proyecto - Supervisor
<b>Fecha:</b>	Junio de 2024



Documento Firmado Digitalmente: # 202420087231



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

## CONTENIDO

1.	CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN .....	3
3.	OBJETIVO GENERAL .....	4
3.1	OBJETIVO ESPECÍFICO .....	4
4.	ALCANCE .....	4
5.	FUENTES DE INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS UTILIZADAS .....	4
7.	ÍNDICE DE OBSERVACIONES.....	5
8.	RESULTADOS DETALLADOS.....	5
9.	CONCLUSION .....	9
10.	PRESENTACIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO .....	10



Documento Firmado  
Digitalmente: # 202420087231



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





## 1. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

La Secretaría de Evaluación y Control – en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993 y en desarrollo del Plan Anual de Auditoría 2024 – llevó a cabo el seguimiento a la Implementación del Pacto por la Transparencia e Integridad correspondiente al segundo semestre de 2023 y elaboró el presente informe que contiene las observaciones y recomendaciones resultantes de la evaluación independiente y las conclusiones, como insumo de información que contribuya al cabal y oportuno cumplimiento de los compromisos establecidos en el Pacto por la Transparencia.

Con la firma del instrumento, el cual fue suscrito el 18 de noviembre de 2020 entre la Secretaría de Transparencia de la Vicepresidencia de la República, el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en cabeza del Señor Alcalde; se manifiesta la voluntad de participar en la ejecución de tácticas orientadas a fortalecer la honestidad en el ámbito público y a evitar la corrupción en el Distrito.

En este informe, se efectúa un monitoreo de las acciones vinculadas a los quince (15) compromisos del Pacto, los cuales ponen en práctica la estrategia establecida para garantizar su cumplimiento.

## 2. MARCO LEGAL Y REGULATORIO

- Pacto por la Transparencia e Integridad suscrito el 18 de noviembre de 2020 entre la Alcaldía de Medellín, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de la información”.
- Acuerdo 065 de 2008, mediante el cual adoptó la Política Pública de Transparencia Administrativa y Probidad en el Municipio de Medellín, específicamente en su artículo N. 8 que crea el comité y conforma sus integrantes.
- Decreto Municipal 0497 de 2021. “Por medio del cual se modifica el Decreto 0166 del 09 de febrero de 2009”.



Documento Firmado  
Digitalmente: # 202420087231



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

- Manual RITA – Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción emitido por la Secretaría de Transparencia de la Vicepresidencia de la República – Septiembre 2020.

### **3. OBJETIVO GENERAL**

Realizar el seguimiento al cumplimiento de los compromisos del Pacto por la Transparencia durante el segundo semestre de 2023.

#### **3.1 OBJETIVO ESPECÍFICO**

Verificar el cumplimiento de los compromisos con sus respectivas acciones definidos en el Pacto por la Transparencia durante el segundo semestre del 2023.

### **4. ALCANCE**

Comprende el cumplimiento de los compromisos del Pacto por la Transparencia con sus respectivas acciones, en el periodo comprendido entre el 01 de julio y el 31 de diciembre de 2023.

### **5. FUENTES DE INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS UTILIZADAS**

- Actas del Comité Asesor Institucional de Transparencia y Probidad del Municipio de Medellín.
- Información suministrada por el enlace designado por el Oficial de Transparencia del Distrito de Medellín.
- Página web de la Alcaldía de Medellín ([www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)).

### **6. LIMITACIONES DE LA AUDITORÍA**

No se presentaron limitaciones que afectaran el desarrollo del trabajo y el cumplimiento del objetivo.

### **7. ÍNDICE DE OBSERVACIONES**



Documento Firmado  
Digitalmente: # 202420087231



NO.	OBSERVACIÓN	REQUISITO DE LEY	ASUNTO
1	La información de avance referente a los instrumentos de gestión de la información pública no se encuentra disponible.	Pacto por la Transparencia e Integridad Actividad: <i>Revisar y Consolidar la información enviada por cada una de las dependencias para actualizar los instrumentos de gestión de la información y gestionar su publicación en la herramienta dispuesta por el sistema de gestión de la calidad del Municipio de Medellín.</i>	Incumplimiento en la actualización de instrumentos de Gestión de la Información

## 8. RESULTADOS DETALLADOS

De conformidad con el análisis de la información recibida y las reuniones efectuadas con los enlaces de las dependencias se verificaron evidencias tales como actas de reuniones, encuestas, informes sobre ejecución de los compromisos, registros fotográficos que dieron cuenta de la ejecución de cada una de las actividades con las cuales se desarrollaron los compromisos del Pacto por la Transparencia e Integridad, el cual presentó un avance en su ejecución del 98.7% en el segundo semestre de la vigencia 2023, tal como se muestra en la siguiente tabla:



Documento Firmado  
Digitalmente: # 202420087231



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

COMPROMISO	CANT ACTIVIDAD	CANT CUMPLE	DEPENDENCIA	% AVANCE	ACLARACIONES
1. Implementar en todos los niveles del gobierno municipal los procedimientos que correspondan para luchar contra la corrupción, dar cumplimiento a los principios de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana, incluidos espacios de diálogo permanente, y dar aplicación a la "Política de Integridad, Transparencia y Legalidad hacia un Estado Abierto" adoptada por el Gobierno Nacional.	7	7	Departamento Administrativo de Planeación - Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía - Secretaría de Participación Ciudadana	100	N/A
2. Adoptar el plan de actividades que desarrollará la administración territorial en orden a dar cabal cumplimiento al presente pacto, estableciendo tiempos y funcionarios responsables de cumplirlo, así como remitir a la Secretaría de Transparencia una copia del mismo, una vez sea aprobado.	1	1	Oficial de Transparencia	100	N/A
3. Hacer seguimiento periódico al cumplimiento de las actividades contempladas en el plan mencionado y disponer los correctivos necesarios para el efectivo avance del mismo.  Remitir a la Secretaría de Transparencia, semestralmente, un informe sobre el avance del plan y el resultado de los indicadores de medición que se pacten.	2	2	Secretaría de Evaluación y Control - Oficial de Transparencia	100	N/A
4. Divulgar y difundir entre los ciudadanos del municipio, el plan de actividades a ejecutar y el objetivo del mismo, presentando informes sobre el avance en cada uno de los compromisos incluidos en este Pacto, así como todos los esfuerzos que realice la administración en materia de transparencia, cultura de la integridad y legalidad, utilizando para ello la página web y demás canales de comunicación con los que cuente el municipio.	1	1	Secretaría de Comunicaciones	100	N/A
5. Realizar eventos públicos relacionados con transparencia, integridad y prevención de la corrupción durante el período de gobierno.	2	2	Secretaría de Suministros y Servicios	100	N/A
6. Fortalecer y promover el control social a la gestión pública, como un mecanismo para luchar contra la corrupción y como una herramienta que permita generar espacios para la ciudadanía.	4	3	Secretaría de Participación Ciudadana	94	La actividad realizar la medición del indicador "Calidad de la participación ciudadana" se ejecutó en un 77%. (La cuarta medición del índice de la calidad de participación arrojó un resultado de 0,47 de 0,61 propuesto.)
7. Publicar en su página web las declaraciones de bienes, rentas y los conflictos de intereses de los funcionarios de la administración, en orden a cumplir la obligación establecida en la Ley 2013 de 2019, según el instructivo expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el cual podrá consultar en el siguiente link: <a href="https://www.funcionpublica.gov.co/documents/36277897/0/2019_1230_Declaracion_bienes_rentas_conflicto_intereses.xlsx">https://www.funcionpublica.gov.co/documents/36277897/0/2019_1230_Declaracion_bienes_rentas_conflicto_intereses.xlsx</a>	3	3	Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía - Secretaría de Suministros y Servicios	100	N/A
8. Implementar acciones para el tratamiento sistemático de la corrupción que permitan atacar el fenómeno desde el manejo de riesgos, la articulación con entidades territoriales y órganos de control territorial, el fortalecimiento de la cultura de la integridad, la analítica de datos y la caracterización de las modalidades de corrupción que se hubiesen presentado en el municipio. La Secretaría de Transparencia guiará a la entidad en este tratamiento.	1	1	Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía	100	N/A



Documento Firmado  
Digitalmente: # 202420087231



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

COMPROMISO	CANT ACTIVIDAD	CANT CUMPLE	DEPENDENCIA	% AVANCE	ACLARACIONES
9. Crear un canal antifraude y de denuncia segura para el ciudadano, protegiendo al denunciante. Este canal debe estar articulado con la Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción – RITA, a cargo de la Secretaría de Transparencia y deberá ser atendido por una persona de entera confianza del mandatario, que será denominado Oficial de Transparencia.	2	2	Oficial de Transparencia - Secretaría de Innovación Digital - Subsecretaría de Atención a la Ciudadanía	100	N/A
10. El Oficial de Transparencia, apoyará la adopción de sistemas y procedimientos necesarios para que en la administración municipal se controle y prevenga de manera sistemática la corrupción. De detectarse un hecho de corrupción en el municipio, el Oficial de Transparencia lo pondrá en conocimiento de la correspondiente autoridad de investigación y/o control, además de informarlo a través de la red RITA a la Secretaría de Transparencia.	1	1	Oficial de Transparencia - Secretaría de Evaluación y Control	100	N/A
11. Hacer uso del SECOP II, tienda virtual del Estado y cumplir a cabalidad los principios de la contratación estatal.	1	1	Secretaría de Suministros y Servicios	100	N/A
12. Avanzar en el proceso de implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, definiendo responsables, indicadores y metas concretas.	7	6	Departamento Administrativo de Planeación	86	La información de avance referente a los instrumentos de gestión de la información pública (Registro de Activos de Información, Índice de Información Clasificada y Reservada y Esquema de Publicación) no se encuentra disponible (N/D), dado que no fueron actualizados en el año 2023, debido a que no se contaba con las Tablas de Retención Documental - TRD actualizadas. No obstante lo anterior, en la entidad se hizo hasta el mes de octubre de 2023 todas las gestiones pertinentes para consolidar y generar la información de los instrumentos hasta determinar que no era posible hacerlo.
13. Implementar debidamente las disposiciones de la Ley General de Archivos y sus decretos reglamentarios. Así mismo, se compromete a diseñar e implementar acciones orientadas a la digitalización efectiva de sus archivos.	8	8	Secretaría de Innovación Digital	100	N/A
14. Realizar una reunión mensual en la que participen los funcionarios del nivel directivo del municipio, incluyendo el mandatario municipal y el jefe de control interno, con el fin de impulsar la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión — MIPG y generar alertas tempranas por posibles hechos de corrupción.	2	2	Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía	100	N/A
15. Establecer relaciones transparentes con el Concejo Municipal y demás entidades con participación en el Consejo de Política Social -CONPOS.	1	1	Secretaría de Gobierno	100	N/A
<b>TOTAL</b>	<b>43</b>	<b>41</b>		<b>98.7%</b>	

Fuente: Tabla elaborada por equipo auditor

## Observación No. 1

**Asunto:** Incumplimiento en la actualización de instrumentos de Gestión de la Información.



Documento Firmado  
Digitalmente: # 202420087231



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**Condición:** Una vez realizado el seguimiento a los compromisos suscritos por el Alcalde, en el Pacto por la Transparencia e Integridad, se encontró que la Actividad: *Revisar y Consolidar la información enviada por cada una de las dependencias para actualizar los instrumentos de gestión de la información y gestionar su publicación en la herramienta dispuesta por el sistema de gestión de la calidad del Municipio de Medellín*, no se cumplió.

**Criterio:** Pacto por la Transparencia e Integridad, Actividad: *Revisar y Consolidar la información enviada por cada una de las dependencias para actualizar los instrumentos de gestión de la información y gestionar su publicación en la herramienta dispuesta por el sistema de gestión de la calidad del Municipio de Medellín*.

**Causa:** Lo anterior se presentó toda vez que la información de avance referente a los instrumentos de gestión de la información pública (Registro de Activos de Información, Índice de Información Clasificada y Reservada y Esquema de Publicación) no se encuentra disponible (N/D), dado que no se contaba con las Tablas de Retención Documental - TRD actualizadas.

**Consecuencias o efectos:** incumplimiento de la actividad relacionada en el compromiso “Avanzar en el proceso de implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública” del Pacto por la Transparencia e Integridad firmado entre el Alcalde y la Secretaría de Transparencia de la Vicepresidencia de la República y pérdida de la imagen institucional del Distrito.

**Recomendación:** Definir mecanismos de control y seguimiento que permitan establecer que las metas propuestas se cumplan de acuerdo con lo programado y actualizar las Tablas de Retención Documental – TRD.

## 9. CONCLUSION

El Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín durante el segundo semestre de la vigencia 2023 logró ejecutar 41 actividades de 43 programadas que desarrollan los 15 compromisos del Pacto por la Transparencia e Integridad, con un **avance en su ejecución del 98.7%**.



Documento Firmado  
Digitalmente: # 202420087231



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

## 10. PRESENTACIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO

En el marco de la inserción en la ruta del mejoramiento continuo, el auditado deberá elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de la observación en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación del informe definitivo del trabajo de auditoría.

Cordialmente,

**MAURICIO CANO GUTIERREZ**  
**SECRETARIO DE DESPACHO**  
**SECRETARIA DE EVALUACION Y CONTROL**

Elaboró: Jesús Olimpo Gaviria Cortes Fabio Alfonso Góez López Profesionales Universitario – Auditores	Supervisó: Diego Hernán Gómez Jaramillo, Líder de Proyecto Equipo Auditorías Reglamentarias	Revisó: Daniela Mesa Gutiérrez, Subsecretaria Evaluación y Seguimiento
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------



Documento Firmado  
Digitalmente: # 202420087231